

G GT3

Estructura del EGP y atribuciones de sus organismos. Definición de las calidades de militante, colaborador y simpatizante. Guatemala, 1974. **Docs.4**

Documento en donde se definen los términos: simpatizantes, colaboradores y militantes dentro de una estructura política.

Clave expediente G GT3

Fondo Payeras

Volumen

Año de publicación 1974

Año final 1974

Sección temática 1974

Serie geográfica 1974

Sección relacionada

Serie relacionada

Observaciones Documento mecanográfico

Fuente Yolanda Colom

ESTRUCTURA DEL EGT Y ATRIBUCIONES DE SUS ORGANISMOS

DEFINICIONES DE LAS CATEGORÍAS DE MILITANTE, COLABORADOR Y SIMPATIZANTE

A) Los Simpatizantes

Los simpatizantes son personas que tienen una mentalidad revolucionaria genérica y que no necesariamente están identificados con los principios de la organización. Pueden tener militancia política en otras organizaciones.

La colaboración que prestan los simpatizantes puede ser ocasional y no debemos pretender que obligatoriamente sea regular. La colaboración de los simpatizantes con la organización será clandestina y secreta.

En la medida en que los simpatizantes lo permitan, la atención que se les dé, tenderá a estimular y cultivar sus elementos revolucionarios con vistas a obtener una integración cada vez más estrecha. Sin embargo no debemos forzar la situación, puesto que siempre habrá muchos elementos que no pasarán de esta categoría, o bien que lo harán en la medida que el desarrollo de la organización y su actividad constituyan un polo de atracción mayor.

A los simpatizantes se les dará información limitada a la situación nacional e internacional, y se les dará a conocer los documentos públicos de la organización, tratando de satisfacer sus inquietudes, pero manteniendo la necesaria compartimentación respecto del desarrollo de la organización, estructuras internas, estrategia y táctica de la misma.

Según sean las características, condiciones y grados de identificación de los simpatizantes, podrá formarse con ellos, de manera voluntaria y sin acudir a exigencias disciplinarias, equipos de trabajo o grupos de estudio.

B) Los Colaboradores

Los colaboradores son personas que por su decisión, grado de conciencia e identificación con la lucha revolucionaria armada, pueden ser dignas de la confianza necesaria para darles a conocer los principios de la organización, aunque no necesariamente deban aceptarlos.

Al igual que los simpatizantes pueden ser militantes de otras organizaciones políticas y no políticas. Su colaboración debe ser conciente y periódica, con variaciones de flexibilidad.

El grado de identificación de los colaboradores con los principios de la organización determinará el nivel de participación y compromiso de sus vidas y actividades con la vida y actividad de la organización, y su eventual paso a la categoría de militantes. Sin embargo, mientras conserve su categoría de colaborador, la organización no puede disponer de sus pertenencias ni de sus formas de vida.

El estudio y discusión con los colaboradores debe ser tendiente a acercarlos cada vez más a la organización y por lo tanto se les debe ir familiarizando progresivamente, de acuerdo con la receptividad que muestran, con algunos materiales internos de la organización. Se estimulará en ellos el interés por el conocimiento de los principios y tácticas militares y el uso de las armas.

El estudio y discusión con los colaboradores puede llevarse a cabo individualmente o agrupándolos en células específicas, las que al desarrollarse, permitan organizar actividades amplias de carácter político, social, cultural y de otra naturaleza, que los vayan acercando a la categoría de militante.

La colaboración o contribución concreta debe ser individual y compartimentada, como principio. Las excepciones serán determinadas en consideración de las modalidades que presentan ciertos casos concretos.

Se exigirá a los colaboradores su discreción en lo concerniente a su relación con la organización y se les solicitará el cumplimiento de determinadas medidas de compartimentación y seguridad.

En la medida que demuestre disposición para realizarlas, se puede asignar al colaborador tareas prácticas de orden político u operativo, de naturaleza muy concreta, las cuales podrán ser ocasionales o periódicas según los casos.

C) Los Militantes

Los militantes deben aceptar la línea política de la organización, sus principios programáticos y su estrategia y tener clara conciencia de ellos.

Es obligatorio para los militantes aceptar y cumplir con los principios de organización del EGP.

El militante debe ver en la organización un instrumento para hacer la revolución y llevarla hasta sus últimas consecuencias. Por lo tanto la organización no debe considerarse como un fin en sí misma, y, en consecuencia, la estructura del EGP y sus principios organizativos deben considerarse como las formas necesarias que adopta el instrumento para llevar a cabo la revolución por la vía de la guerra popular y en las condiciones políticas, sociales y económicas particulares de nuestro país.

Los militantes deben aceptar el carácter político-militar de la organización y cumplir obligatoriamente con las medidas que ésta tome para darle una formación político-militar y el entrenamiento práctico que conlleva, a fin de proporcionarle una mentalidad revolucionaria integral. La aceptación de una militancia político-militar, implica tener la disposición de cumplir tareas de naturaleza política y militar indistintamente. Las tareas o misiones militares serán de cumplimiento obligatorio para los militantes componentes de las unidades militares activas y de las fuerzas armadas populares. Las excepciones quedarán al criterio del mando político-militar. Los militantes que no formen parte de las fuerzas armadas o de las unidades militares, podrán ser eximidos del cumplimiento de tareas y misiones militares, previo planteamiento de causas que justifiquen su petición, y de la aceptación por parte de los organismos de que dependen. Razones de carácter político u organizativo no serán válidas para estos efectos, y en caso de presentarse deberán ser motivo de la revisión de la militancia de la persona que haga el planteamiento.

Los militantes del EGP deben considerarse por definición y principio, militantes clandestinos, aún cuando tengan que observar hábitos o actividades legales, por lo que es obligatorio para ellos el cumplimiento de las medidas de seguridad y de



